



INTERNAT
NETWORK
OF LAW F



COLOMBIA

TRANSFERENCIA DE PATENTES

Entre los suscritos a saber; **ORLANDO PLATA MURCIA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C y WILLIAM HERNANDO PORRAS MORENO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C**, que para los efectos aquí se llamarán **LOS CEDENTES y ORLANDO PLATA MURCIA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **SILVER S.A.S.**, domiciliada en **BOGOTÁ D.C.**, por la otra parte, que para los efectos aquí se llamará **LA CESIONARIA**, hemos convenido en celebrar contrato de **TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PATENTES MODELO DE UTILIDAD**:

1. **CAJA COMPACTA PARA PROTECCIÓN DE ACOMETIDAS EN FIBRA ÓPTICA**
2. **CAJA TERMINAL ÓPTICA DE 10 Y 18 PUERTOS**

El anterior trámite se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- LOS CEDENTES ceden en favor de la **CESIONARIA**, todos los derechos que tienen sobre las patentes Modelos de utilidad en referencia.

SEGUNDA: La cesión de las patentes Modelos de utilidad a las que se refiere el presente documento, surte efectos a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: LOS CEDENTES Y LA CESIONARIA, mediante el presente escrito, confieren poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **CAROLINA VERA MATIZ**, abogada en ejercicio con T.P.A. 91.835 y **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado en ejercicio con tarjeta T.P.A. No. 12122, para que soliciten, ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la Entidad oficial competente, el registro de la transferencia aquí referida, actuación para la cual se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 57+ 601 3176650 / 601 3127928

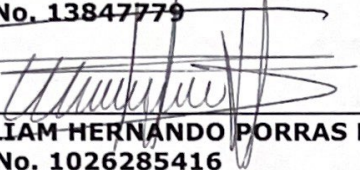
Quito, Ecuador
Avda. 6 de Dic. y La Niña - Ed. Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208

Web: www.veraabogados.com E-mail: vera@veraabogados.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

LOS CEDENTES:

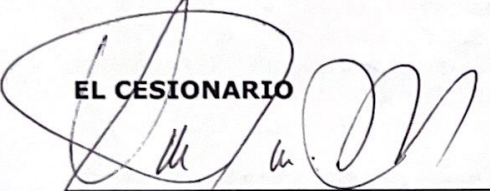


ORLANDO PLATA MURCIA
C.C. No. 13847779



WILLIAM HERNANDO PORRAS MORENO
C.C. No. 1026285416

EL CESIONARIO

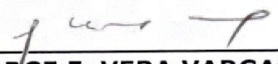


ORLANDO PLATA MURCIA
En representación de la sociedad SILVER LIMITADA
C.C. No. 13847779

Acepto:



CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835



JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No.17.150.455
T.P. 12122